

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE PRINCE WILLIAM – OFICINA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
P.O. BOX 389, MANASSAS, VIRGINIA 20108
Servicios de Año Escolar Extendido (ESY)

En una reunión del Programa Educacional Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés), que se realiza al menos una vez al año, debe determinarse si un estudiante con una discapacidad requiere los servicios de Año Escolar Extendido (ESY) para recibir una educación pública adecuada y gratuita (FAPE). El equipo del IEP debe considerar todos los factores en su discusión. Todas las decisiones y la base de las decisiones se documentan y comunican a los padres (y al estudiante, si corresponde). Hay que tener presente la pregunta crítica: ¿Se verán significativamente comprometidos los beneficios que un niño discapacitado obtiene durante el año escolar regular si el niño no recibe ESY?

FACTORES A TENER EN CUENTA PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE SERVICIOS DE AÑO ESCOLAR EXTENDIDO

ESY

1. Regresión/recuperación: el equipo del IEP determina si sin los servicios de ESY existe la posibilidad de una regresión sustancial de las habilidades críticas de la vida, que la regresión sea causada por un receso escolar y que no se puedan recuperar esas habilidades perdidas de manera razonable tiempo después del receso escolar (por ejemplo, seis a ocho semanas después del receso de verano).

Las habilidades críticas para la vida son aquellas habilidades que los estudiantes requieren en todos los entornos para:

1. Aumentar la independencia de los cuidadores (por ej., ir al baño, alimentarse, vestirse, higiene personal, movilidad)
2. Aumentar la independencia en la escuela o la comunidad (por ej., comunicación básica, interacción social, lectura)
3. Disminuir o eliminar los comportamientos que interfieren con el funcionamiento en la escuela o la comunidad (por ej., agresión, comportamientos perjudiciales, impulsividad)

2. Grado de progreso – El equipo del IEP revisa el progreso del alumno hacia las metas del IEP en lo que respecta a las habilidades esenciales para la vida diaria y determina si, sin estos servicios, el grado o el ritmo de progreso del alumno hacia esas metas u objetivos evitaría que el alumno obtenga beneficios de su asignación educacional durante el año escolar regular.

3. Habilidades emergentes/oportunidades de adelanto – El equipo del IEP revisa todas las metas del IEP que se concentran en las habilidades esenciales para la vida diaria para determinar si algunas de estas habilidades se encuentran en un punto de gran avance. Cuando las habilidades esenciales para la vida diaria se encuentran en este punto, el equipo del IEP determina si es probable que la interrupción en los servicios y en la instrucción de esas metas u objetivos durante las vacaciones escolares impide que dicho alumno obtenga beneficios de su programa educacional durante el año escolar regular sin estos servicios.

4. Conductas que interfieren – El equipo del IEP determina si, sin los servicios ESY, alguna conducta que interfiera, tal como la conducta ritualística, agresiva o de autoagresión, enfocada por las metas del IEP, ha impedido que el alumno obtenga beneficio de su programa educacional durante el año escolar. El equipo también determina si existe la probabilidad de que la interrupción del programa que enfoca la conducta que interfiere, impida que el alumno obtenga beneficio de su programa educacional durante el siguiente año escolar.

5. Naturaleza o intensidad de la discapacidad – El equipo del IEP determina si, sin los servicios de ESY, existe la probabilidad de que la naturaleza o la intensidad de la discapacidad del alumno impida que el alumno obtenga beneficio de su programa educacional durante el año escolar regular.

6. Circunstancias especiales u otros factores – El equipo del IEP determina si, sin los servicios ESY, existe alguna circunstancia especial que impida que el alumno obtenga beneficio de su programa de educación durante el año escolar regular.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE PRINCE WILLIAM – OFICINA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
P.O. BOX 389, MANASSAS, VIRGINIA 20108
Servicios de Año Escolar Extendido (ESY)

Información a tener en cuenta para determinar la necesidad de los servicios ESY

Dependiendo de las necesidades individuales del alumno, estos servicios variarán en tipo, intensidad, lugar, inclusión de servicios afines y duración. Al considerar si se requieren servicios de ESY, el equipo de IEP reflexiona sobre el nivel actual de desempeño y cada meta en el IEP del estudiante. Si el equipo está preocupado por el progreso en cualquier objetivo, el equipo debe considerar ese objetivo en relación a cada uno de los seis factores de ESY y si un estudiante recibirá una educación pública adecuada y gratuita si no se proporcionan los servicios de ESY. Si el equipo determina que los beneficios que obtuvo el estudiante durante la escuela regular se verán significativamente comprometidos debido a uno de los seis factores, el estudiante cumple con los criterios para recibir servicios de ESY. El equipo debe documentar el(los) factor(es) y la evidencia de apoyo en los servicios ESY del IEP sobre la base de las necesidades individuales del estudiante.

- Los servicios ESY no deben otorgarse únicamente en virtud del fracaso del estudiante para alcanzar una o más de las metas del IEP (u objetivos o criterios de referencia, si es necesario). La determinación de qué servicios son necesarios debe basarse en esos servicios necesarios para que el estudiante reciba una educación pública adecuada y gratuita. Por lo tanto, el equipo del IEP también debe revisar y considerar la necesidad de cualquier servicio relacionado, incluido el transporte. Si los servicios relacionados son necesarios para que el estudiante se beneficie de los servicios de educación especial proporcionados durante el servicio de año escolar extendido, entonces se deben proporcionar.
- Cuando el equipo del IEP está determinando si un estudiante necesita servicios de ESY, puede usar los siguientes tipos de información:

- datos de historial;
- revisión de los IEP actuales y anteriores;
- regresión y tiempo de recuperación documentado;
- evidencia clínica documentada;
- observación en el aula;
- notas de progreso;
- pruebas estandarizadas;
- muestras del trabajo del alumno;
- registros de conducta;
- entrevistas con los padres;
- información de asistencia;
- evidencia objetiva adicional; y
- opiniones de expertos



Los servicios ESY se pueden entregar a través de una variedad de configuraciones y métodos. Los ejemplos incluyen lo siguiente en forma aislada o en combinación: instrucción en el aula, instrucción impartida en un lugar acordado mutuamente y/o apoyo consultivo/de supervisión. Los servicios ESY podrían proporcionarse en combinación con los programas de escuela de verano existentes, si es que dichos programas se encuentran disponibles y si son apropiados para el alumno.

Terminología asociada con ESY

- **Regresión/recuperación:** El comité del IEP determina si existe alguna probabilidad de que sin estos servicios ocurra una regresión considerable de las habilidades esenciales para la vida diaria debido al receso escolar y de que no se puedan recuperar esas habilidades perdidas en un tiempo razonable después de ese receso.

Regresión: Para el propósito de este documento, es una pérdida sustancial de cualquier habilidad esencial para la vida. Un cierto grado de pérdida de habilidades generalmente ocurre con todos los estudiantes durante los días de descanso escolares normales y no se consideraría sustancial.

Recuperación: La capacidad de recuperar una pérdida de habilidades en un tiempo razonable después de un receso escolar normal. La mayoría de los estudiantes con discapacidades recuperan sus habilidades dentro de un tiempo razonable después del receso escolar. Los tiempos de recuperación razonables varían para cada persona según los estilos y ritmos de aprendizaje individuales. En consecuencia, algunos estudiantes con discapacidades pueden requerir más de seis a ocho semanas para recuperarse.

- **Algunos beneficios:** Un estudiante que mejora en el cumplimiento de las metas del IEP, según lo determinado por el progreso que hace hacia la meta (u objetivo o criterio de referencia, si es necesario) en el IEP, ha obtenido algún beneficio. La determinación de este progreso se puede mostrar, por ejemplo, por el número de ensayos exitosos.
- **Escuela de verano:** A diferencia de los servicios de ESY, los programas de escuela de verano son programas opcionales y voluntarios que proporcionan actividades de enriquecimiento, recuperación y refuerzo, o abordan nuevas habilidades. No se requiere escuela de verano para la provisión de una educación pública adecuada y gratuita. Los servicios ESY pueden proporcionarse en combinación con los programas de escuela de verano existentes si se dispone de dichos programas y si son apropiados para el alumno.